

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Edwin Javier Correa Domínguez
Radicado	05001 40 03 028 2021-01338 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA en contra de EDWIN JAVIER CORREA DOMINGUEZ se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

- 1). Manifestará concretamente si los documentos a que hace mención en la solicitud se aportan en original conforme lo dispuesto en el artículo 245 del C. G del P. En caso contrario, expresará en poder de quién se encuentran.
- 2). Deberá acreditar quien realizó el endoso y si el mismo tienen la facultad para realizarlo.
- 3). Deberá indicar si la suma cobrada corresponde solo al capital, o incluye otros conceptos.
- 4). Teniendo en cuenta la tabla de amortización allegada, deberá aclarar por qué pretende el pago por \$ 3.143.251, si conforme la información registrada en dicha tabla para el mes de agosto de 2021 la misma refleja un valor inferior.

**NOTIFÍQUESE**

7

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e41fd09fb5303775e08fda1ee480c9f8fd9ef423e9bd4bed0d71765154d88f**

Documento generado en 18/11/2021 07:49:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>